

**ANEXO 1**  
**REGLAMENTO DE EXAMEN DE TÍTULO**  
(INGRESO 2019 O ANTES)  
CARRERA DE INGENIERIA COMERCIAL  
FECHA ULTIMA VERSIÓN: OCTUBRE 2019

1. Para obtener el título de Ingeniero Comercial, el alumno deberá rendir un Examen de Título. Tienen derecho a rendirlo, aquellos alumnos de la carrera que hayan aprobado las asignaturas de:
  - a) Estrategia e implementación
  - b) Administración de personas
  - c) Teoría de Inversiones
  - d) Inteligencia de Marketing
2. El examen se tomará en forma escrita dos veces al año (meses de enero y julio). El día del examen se avisará con anticipación.
3. Para rendir el examen deberá ser inscrito previamente por el alumno en la toma de ramos.
4. Una vez inscrito en la toma de ramos, éste no podrá eliminarlo.
5. En caso de estar inscrito y no presentarse, se considerará como reprobado. En caso de razones de fuerza mayor, el alumno deberá justificar su inasistencia a través de una carta dirigida al Consejo de la Facultad en la que explique las razones que le impidieron rendir el Examen. El Consejo analizará la situación y dará respuesta al alumno vía correo electrónico.
6. El examen tendrá un costo que deberá pagarse en contabilidad en forma previa a su rendición.
7. El examen de grado consta de 4 partes, cada una debe ser aprobada de forma independiente.
  - a) Administración General
  - b) Administración de Personas
  - c) Marketing
  - d) Finanzas
8. El resultado del examen de será informado por la Facultad en un plazo máximo de 30 días hábiles.
9. En caso de reprobación alguna de las partes, deberá repetir solo esa en la fecha siguiente estipulada para su rendición, previa inscripción.
10. El alumno podrá rendir el examen un máximo de tres (3) oportunidades. Para rendirlo por cuarta vez deberá elevar una solicitud por escrito al Consejo de la Facultad. La Facultad negará la solicitud si el alumno ha sido sancionado por las faltas consignadas en el art. 53 del Reglamento del Alumno de Pregrado.